



**SECRETARIA COMÚN
DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

135-23.04

NOTIFICACIÓN POR AVISO PÚBLICO.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidos (2022).

La Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conforme lo establece el Art. 69 del C.P.A.C.A, procede a notificar por aviso público a la señora:

1. NORA MILENA LOAIZA ÁLVAREZ
(Sujeto Procesal)

Por medio del cual se notifica el contenido del auto N° 162 proferido el nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, dentro del expediente con radicación SOIF 010-2021.

El sujeto procesal fue citado para la notificación personal del mencionado auto, mediante oficio con CACCI N°958, del 15 de marzo de dos mil veintidós (2022) y No habiendo logrado su ubicación para su notificación, se procede a dar aplicación a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que consagra la "Notificación por aviso".

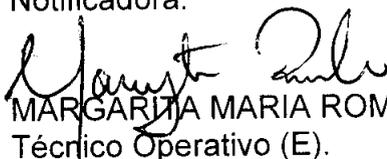
De igual forma se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, del cual se deja constancia de que se publica este aviso con copia íntegra del auto que se notifica, por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Es de connotar que la copia, íntegra y gratuita del auto No 162 expedido el día 9 de marzo de dos mil veintidós (2022) de qué trata este aviso, será enviada a su dirección electrónica una vez descargue y diligencie el formato adjunto en la última casilla: descargar, en la página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Se le informa a los notificados que, contra el acto administrativo que se le notifica no proceden Recursos

El presente aviso se publica hoy, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidos (2022).

Notificadora:



MARGARITA MARIA ROMERO URREA
Técnico Operativo (E).

